

## INFORME DE IDONEIDAD

D<sup>a</sup> Rita Camblor Rodríguez, Consejera de Presidencia, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019, de 24 de julio del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de D/D<sup>a</sup> Begoña Enedina Huergo Iglesias, con LOPD [REDACTED] como Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada"

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- Ostentar la representación del Instituto.
- Asumir la responsabilidad de la gestión del Instituto, la dirección de sus servicios y la jefatura de personal.
- Dirigir, orientar, impulsar, coordinar, inspeccionar y supervisar el cumplimiento de fines y actividades del Instituto, dictando las instrucciones precisas para el buen funcionamiento del mismo, cuando esta facultad no corresponda a otro órgano.
- Preparar el plan de actividades del Instituto que haya de ser sometido a conocimiento e informe del Consejo Rector.
- Preparar y someter a la aprobación del Consejo Rector el programa anual de actividades del Instituto.
- Preparar y someter al Consejo Rector la memoria anual de actividades del Instituto.
- Someter a conocimiento del Consejo Rector los demás asuntos trascendentales para el cumplimiento de los fines del Instituto.
- Expedir los certificados o, en su caso, títulos y diplomas acreditativos de los estudios realizados en el Instituto.
- Cuantas otras funciones relacionadas con el Instituto que no sean competencia de otro órgano

Analizado el Curriculum Vitae del propuesto, así como el resto de información ofrecida por la propuesta, resulta que D/D<sup>a</sup> Begoña Enedina Huergo Iglesias ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Diplomada en Enfermería  
Universidad de Oviedo

ha cursado la siguiente **formación**

- Diplomada en Enfermería  
Universidad de Oviedo
- Experta en Gerontología  
Universidad de Oviedo

- Especialista en Atención al Anciano  
Universidad de Oviedo

ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- 1985/1989 Ejerce su labor profesional en el HUCA y Hospital de Cabueñes (SESPA).
- 1989 Comienza su actividad profesional en la Residencia Mixta (Gijón). ERA.
- 1999/2011 Concejala del Ayuntamiento de Gijón. Seguridad Ciudadana y movilidad.
- 1999/2011 Vicepresidenta del Consorcio de Transportes del Principado de Asturias.
- 1999/2011 Presidenta Empresa Mixta de Tráfico. Ayuntamiento de Gijón.
- 2003/2007 Presidenta Empresa Municipal de Transporte Público de Gijón.
- 2011/2019 Directora CPR La Vega - Mieres. ERA.

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.


Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que el propuesto es IDÓNEO** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno (o quien corresponda) resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, a 30 de agosto de 2019  
LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA



Rita Cambor Rodríguez